



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2008 – 016.

VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2007, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula para los estudiantes de Postgrado año 2008.
2. El conocimiento que de dicha materia en forma previa, tuvo el Consejo Académico en sesión de 13 de diciembre de 2007.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y lo dispuesto en los artículos 24 Nº 6, 33 y 36 Nº 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Apruébanse los siguientes **ARANCELES** para los **ESTUDIANTES DE POSTGRADO** de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2008.
 - A. **ARANCEL DE INSCRIPCIÓN**, para alumnos de primeros años: \$ 137.000.-
 - B. **ARANCELES DE MATRÍCULA**, para los alumnos de primeros años de los Programas que a continuación se indican:

PROGRAMAS		ARANCEL AÑO 2008 (en pesos)
1	Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales	2.819.000
2	Doctorado en Ciencias Agropecuarias	2.591.000
3	Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Calidad de Agua	2.819.000
4	Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos Contin.	2.819.000
5	Doctorado en Ciencias Físicas	2.819.000
6	Doctorado en Ciencias Forestales	2.819.000
7	Doctorado en Ciencias Químicas	2.819.000
8	Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica	2.819.000
9	Doctorado en Ciencias Biológicas Área Biología	2.819.000
10	Doctorado en Ciencias Biológicas Área Botánica	2.819.000
11	Doctorado en Enfermería	2.494.000
12	Doctorado en Ingeniería Eléctrica	2.819.000
13	Doctorado en Ingeniería Matemática	2.819.000
14	Doctorado en Ingeniería Metalúrgica	2.819.000
15	Doctorado en Ingeniería Química	2.819.000
16	Doctorado en Lingüística	2.761.000
17	Doctorado en Literatura Latinoamericana	2.761.000
18	Doctorado en Oceanografía	2.767.000



Universidad de Concepción

	PROGRAMAS	ARANCEL AÑO 2008 (en pesos)
19	Doctorado en Ingeniería Agrícola	2.819.000
20	Doctorado en Sistemática y Biodiversidad	2.788.000
21	Magíster en Ciencias c/m en Suelos y c/m Prod. Vegetal	1.907.000
22	Magíster Econ. Rec. Nat. y del Medio Ambiente	* 6.361.000
23	Magíster en Administración de Empresas	* 7.449.000
24	Magíster en Bioquímica	2.035.000
25	Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología	2.035.000
26	Magíster en Bioquímica y Bioinformática	2.035.000
27	Magíster en Ciencias con mención en Botánica	1.944.000
28	Magíster en Ciencias con mención en Pesquerías	1.944.000
29	Magíster en Ciencias de la Computación	2.269.000
30	Magíster en Ciencias Farmacéuticas	2.075.000
31	Magíster en Ciencias Forestales	2.269.000
32	Magíster en Ciencias Veterinarias	2.228.000
33	Magíster en Derecho	1.873.000
34	Magíster en Drogodependencias	1.763.000
35	Magíster en Economía Aplicada	6.047.000
36	Magíster en Educación	1.360.000
37	Magíster en Educación Física	1.360.000
38	Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud	1.981.000
39	Magíster en Enfermería	1.981.000
40	Magíster en Ergonomía	2.122.000
41	Magíster en Estadística Aplicada	1.981.000
42	Magíster en Filosofía Moral	1.940.000
43	Magíster en Física	1.981.000
44	Magíster en Fisiología	1.981.000
45	Magíster en Gestión Industrial	* 7.500.000
46	Magíster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laboral	2.394.000
47	Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa	1.360.000
48	Magíster en Historia	1.940.000
49	Magíster en Ingeniería Agrícola	2.075.000
50	Magíster en Ingeniería Eléctrica	2.269.000
51	Magíster en Ingeniería Industrial	* 4.800.000
52	Magíster en Ingeniería Mecánica	2.269.000
53	Magíster en Ingeniería Metalúrgica	2.269.000
54	Magíster en Ingeniería Química	2.269.000
55	Magíster en Investigación Social y Desarrollo	1.981.000
56	Magíster en Lingüística	1.940.000
57	Magíster en Literaturas Hispánicas	1.940.000
58	Magíster en Matemática	1.981.000
59	Magíster en Microbiología	1.981.000



Universidad de Concepción

	PROGRAMAS	ARANCEL AÑO 2008 (en pesos)
60	Magíster en Mineralogía Aplicada	4.000.000
61	Magíster en Oceanografía	1.944.000
62	Magíster en Política y Gobierno	2.374.000
63	Magíster en Psicología	1.981.000
64	Magíster en Química	1.981.000
65	Magíster en Salud Familiar	1.981.000
66	Magíster en Salud Reproductiva	1.981.000
67	Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales	1.981.000
68	Magíster en Zoología	1.944.000
	ESPECIALIDADES EN EL AREA DE LA SALUD	ARANCEL AÑO 2008 (en pesos)
69	Especialidades Médicas	3.306.000
70	Especialización en Cirugía Vascular	4.579.000
71	Especialidades en Enfermería	1.741.000
72	Especialidades en Matronería	1.741.000
73	Especialidades Médicas cupo extranjeros	US\$ 8.400.-
	ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS	ARANCEL AÑO 2008 (en pesos)
74	Espec. en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis	4.100.000
75	Especialista en Odontopediatría	4.000.000
76	Especialista en Ortodoncia	5.500.000
77	Especialista en Rehabilitación Oral Avanzada	6.093.000
78	Especialización en Cirugía Bucal y Cirugía Máxilo Facial	3.800.000
79	Especialización en Endodoncia	4.200.000
80	Especialización en Periodoncia e Implantología Oral	5.332.000

- Valor arancel total del Programa.
2. Los aranceles de Matrícula para los alumnos de cursos superiores, se reajustarán en **10,88%** nominal, incluida la variación anual del IPC, aproximando la cantidad que resulte a la unidad de mil superior.
 3. Los alumnos galardonados con el Premio Universidad de Concepción quedarán liberados del Pago de Arancel de Inscripción y Matrícula, en los términos que se establece en el Decreto U. de C. N° 2000 -197 de 29.12.2000.
 4. Los alumnos de Postgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de Pregrado.



Universidad de Concepción

5. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5 % del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2008. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto de 2008.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de la Información, Servicios; Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 17 de enero de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

JPT/RWD/CRP/MMH/slr